ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ

Fusagasugá, 16 de enero de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA RECARGA DEL TANQUE ESTACIONARIO DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCIÓN DEL AGUA DE LA PISCINA DE LA ESCUELA PROVINCIA DEL SUMAPAZ EN FUSAGASUGÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15111510	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles gaseosos	Gas licuado de petróleo

1.2 VALOR ESTIMADO

CINCO MILLONES DE PESOS **($ 5.000.000.00)**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Compras __XX__

Recurso 10 Escuela $ 5.000.000,00

Plan de Adquisiciones ESSUM aprobado mediante resolución No 0002 del 01 de enero 2019

Certificaciones Plan Anual de Adquisiciones ESSUM No. 008 del 18 de enero de 2019, Expedido por el responsable plan adquisiciones ESSUM.

1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Contrato de Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la venta de Gas Propano y cumplan con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria; podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) El Jefe Logístico de la Escuela presenta a consideración, el estudio de conveniencia y oportunidad para contratar el suministro de Gas Propano para la calefacción del agua de la piscina de propiedad de la Policía Nacional en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD
01	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GLP) EN CARRO TANQUE PARA UN (01) TANQUE ESTACIONARIO DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCION DE LA PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	KILOS	Hasta por 5.000.000,00

II) Es una necesidad indispensable, que la Escuela Provincia Del Sumapaz realice el estudio para el suministro de Gas Propano para la calefacción del agua de la piscina necesaria para el uso y servicio que presta para el ejercicio, deporte y sano esparcimiento del personal de oficiales y sus familias, ya que por el clima de la región se hace necesario utilizar la calefacción de la piscina; con el fin de brindar un excelente servicio a nuestros huéspedes y sus familias.

III) El suministro de Gas Propano para la recarga del tanque estacionario de 300 galones para la calefacción del agua de la piscina, se requiere permanentemente para mantener en buen estado y servicio la piscina, también de esta manera para el aprovechamiento uso y buenas prácticas deportivas saludables y sano esparcimiento de sus usuarios, por lo cual se hace necesario realizar el proceso de contratación en el mes de Febrero y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor del contrato, o lo primero que suceda.

IV) Teniendo en cuenta que la Escuela no existe personal de planta ni tanques de reserva que se encuentre en capacidad de desempeñar labores relacionadas con el manejo de Gas Propano ni almacenamiento o funciones similares para atender el servicio, se hace necesario contratar con persona natural o jurídica especializada que realice el suministro a todo costo de Gas Propano de garantizar la oferta de un servicio con calidad, ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad, para lo cual se solicitó el portafolios de servicios a las Empresas proveedoras de Gas Propano, con experiencia en el mercado aquí solicitado, a fin de realizar un estudio de mercado que nos permitiera verificar los niveles de servicio y seguridad para la ejecución del contrato.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESSUM	57-8-10003-18 13/03/2018	"SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA RECARGA DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCIÓN DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA PROVINCIA DEL SUMAPAZ Y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIESO EN FUSAGASUGÁ"	EL CONTRATO SE EJECUTÓ A SATISFACCIÓN	NO HAY ANTECEDENTES
ESSUM	contrato 57-8-10009-17	"SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA RECARGA DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCIÓN DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA PROVINCIA DEL SUMAPAZ Y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIESO EN FUSAGASUGÁ"	EL CONTRATO SE EJECUTÓ A SATISFACCIÓN	NO HAY ANTECEDENTES
ESSUM	contrato No. 57-8-10009-16	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GLP) EN CARRO TANQUE PARA LOS 2 TANQUES ESTACIONARIOS DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA Y DEL CENTRO RECREACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL EN FUSAGASUGÁ	EL CONTRATO SE EJECUTÓ A SATISFACCIÓN	NO HAY ANTECEDENTES

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA).

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio de suministro a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2016 y/o 2017 y/o 2018) de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 Capacidad operativa (en caso de que aplique)

Puntos de trabajo mínimos requeridos para la prestación del servicio

La empresa debe contar como mínimo con los siguientes puestos de trabajo:

PUNTOS DE TRABAJO	PUESTOS
Carro tanque de distribución	1

4.1.3 Experiencia del personal (en caso de que aplique)

Personal operativo:

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que esta cantidad estará presente durante la ejecución del contrato:

Un (1) Conductor, con experiencia mínima de tres (3) años
Un (1) Auxiliar idóneo de descargue de combustible Gas Propano (GLP)

Lo anterior se acreditará mediante la presentación de las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado donde se podrán consultar las certificaciones de idoneidad que acrediten la experiencia y el conocimiento, cuando se trate de personal vinculado mediante contrato de trabajo.

Para el personal contratado a través de contratos de prestación de servicios, el oferente deberá acreditar su vinculación mediante la presentación de la copia de los contratos, los cuales deberán tener como plazo mínimo el estipulado para la ejecución del presente objeto contractual, copia del pago a los sistema de seguridad social integral vigente a la fecha de suscripción del contrato y por el tiempo de duración del mismo y las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado, a las cuales se deben anexar las certificaciones que acrediten la experiencia y el conocimiento.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 Evaluación Económica

La adjudicación del presente proceso se efectuara por grupos y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y la Subsección V del Decreto 1082 del 2015 por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

4.3.2 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No Aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del suministro de gas propano se debe realizar en el tanque estacionario del casino de oficiales de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz., ubicada en la calle 19 No 50-24 Barrio la Gran Colombia, la entrega del servicio se hará de acuerdo a la solicitud que realice el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor hasta cumplir con el total del contrato o el plazo de ejecución lo primero que suceda.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y por diez (10) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual de acuerdo al consumo**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de cada factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe logístico de la ESSUM o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Directora de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro de gas propano (GLP) para los tanques estacionarios de 300 galones de la piscina de la Escuela.
2. Garantizar las visitas en sus fechas establecidas.
3. Garantizar la prestación del servicio.
4. Cumplir con los servicios exigidos por la Escuela.
5. Permitir al supervisor designado por la Escuela, la revisión del suministro.
6. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
7. Garantizar la disponibilidad permanente del suministro los 7 días de la semana y personal idóneo.
8. Asesoría incluye la asesoría necesaria para la seguridad y manejo de los tanques y el combustible.
9. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
 Materia Ambiental

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el proponente que cumpla el proceso de evaluación y verificación de documentos jurídicos, especificaciones técnicas y de operatividad, financiera y económica y que ocupe el primer lugar de elegibilidad. El contrato se suscribirá por el total del recurso asignado y disponible.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz no hará adjudicaciones parciales del contrato, entendiéndose que la adjudicación del contrato será total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En matriz de riegos anexa, de conformidad con lo indicado en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación (Versión 1), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto en el Anexo No. 6 del presente estudio se determinan los riesgos que deben ser asumidos

PT. RAMON RAMIRO REY VILLAQUIRAN
Docente Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) El Jefe Logístico de la Escuela presenta a consideración, el estudio de conveniencia y oportunidad para contratar el suministro de Gas Propano para la calefacción del agua de la piscina de propiedad de la Policía Nacional en la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD
01	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GLP) EN CARRO TANQUE PARA UN (01) TANQUE ESTACIONARIO DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCION DE LA PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.	KILOS	Hasta por 5.000.000,00

II) Es una necesidad indispensable, que la Escuela Provincia Del Sumapaz realice el estudio para el suministro de Gas Propano para la calefacción del agua de la piscina necesaria para el uso y servicio que presta para el ejercicio, deporte y sano esparcimiento del personal de oficiales y sus familias, ya que por el clima de la región se hace necesario utilizar la calefacción de la piscina; con el fin de brindar un excelente servicio a nuestros huéspedes y sus familias.

III) El suministro de Gas Propano para la recarga del tanque estacionario de 300 galones para la calefacción del agua de la piscina, se requiere permanentemente para mantener en buen estado y servicio la piscina, también de esta manera para el aprovechamiento uso y buenas prácticas deportivas saludables y sano esparcimiento de sus usuarios, por lo cual se hace necesario realizar el proceso de contratación en el mes de Febrero y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor del contrato, o lo primero que suceda.

IV) Teniendo en cuenta que la Escuela no existe personal de planta ni tanques de reserva que se encuentre en capacidad de desempeñar labores relacionadas con el manejo de Gas Propano ni almacenamiento o funciones similares para atender el servicio, se hace necesario contratar con persona natural o jurídica especializada que realice el suministro a todo costo de Gas Propano de garantizar la oferta de un servicio con calidad, ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad, para lo cual se solicitó el portafolios de servicios a las Empresas proveedoras de Gas Propano, con experiencia en el mercado aquí solicitado, a fin de realizar un estudio de mercado que nos permitiera verificar los niveles de servicio y seguridad para la ejecución del contrato.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En el Municipio de Fusagasugá, existen personas naturales y jurídicas, que pueden ofrecer a la Escuela el suministro del Gas licuado de petróleo GLP.

a) ANALISIS DEL SECTOR: El servicio requerido pertenece al sector de los contratos de Suministro, para lo cual en el existen personas naturales y jurídicas que desarrollan esta actividad económica los cuales son posible oferentes.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el bien y/o servicio y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado. Para lo cual se solicitó cotización a los siguientes:

1. GAS AMIGO
2. GASUPERIOR DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
3. RAYOGAS
4. CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP
5. UNIGAS DE COLOMBIA SA ESP
6. GAS ZIP ASAS ESP
7. CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP
8. GAS COLOMBIA SAS ESP

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El valor de la referencia de los precios históricos NO es tenido en cuenta, por cuanto el valor del combustible, (precio del galón) está sujeto al precio referencia publicada por el Ministerio de Minas y Energía y el congreso de la república, mediante Resoluciones.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien y servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: Solicitar al contratista pólizas de cumplimiento y calidad del bien.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en que se debe presentar la oferta será en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual de acuerdo al consumo**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

El valor de la referencia SECOP NO son tenidos en cuenta, por cuanto el valor del combustible, (precio del galón) está sujeto al precio referencia publicada por el Ministerio de Minas y Energía y el congreso de la república, mediante Resoluciones.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El valor de la referencia de los precios históricos NO es tenido en cuenta, por cuanto el valor del combustible, (precio del galón) está sujeto al precio referencia publicada por el Ministerio de Minas y Energía y el congreso de la república, mediante Resoluciones.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 GAS AMIGO.	COTIZACION N° 2 CHILCO	COTIZACIÓN No. 3 GAS ZIPA S.A.S E.S.P	MENOR VALOR COTIZADO
1	SUMINISTRO DE GAS PROPANO (GLP) EN CARRO TANQUE PARA LOS 2 TANQUES ESTACIONARIOS DE 300 GALONES PARA LA CALEFACCION DE LA PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	4.565,00	3.200,00	.2.700,00	2.700,00

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO GAS PROPANO EN CARRO TANQUE PARA LA PISCINA DE LA ESSUM X KILO			2.700,00	2.700,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	MINERALES. ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	10	ESSUM	SUMINISTRO GAS PROPANO EN CARRO TANQUE PARA LA PISCINA DEL CASINO DE OFICIALES. ESSUM X KILO	1	2.700,00	2.700,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**$5.000.000,00**
						VALOR UNITARIO ESTIMADO POR KILO	**$2.700,00**

El futuro proceso contractual derivado del siguiente estudio previo, se desarrollará de forma tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta finalizar el plazo de ejecución, lo primero que ocurra y se tomará el total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000,00)** M/CTE.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Suministro gas propano x galones, en carro tanque para el tanque estacionario ubicado en la piscina del Casino de Oficiales de la Escuela Provincia del Sumapaz que cumpla con: NTC 2303 Normas Internacionales NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 80505 de 1997		
2	**TIEMPO DE RESPUESTA.** El oferente deberá responder a la solicitud de suministro de gas propano (GLP) máximo en cuatro horas después del llamado por parte del supervisor del contrato, en el horario de 7 a.m. a 6 p.m.		
3	**VISITA DE DIAGNOSTICO**. El oferente se compromete a realizar una visita trimestral gratuita al tanque de almacenamiento con el fin de evaluar y certificar que el tanque estacionario se encuentra en óptimas condiciones para la aplicación del gas propano.		
4	Con el fin de garantizar la calidad del servicio de suministro a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2016 y/o 2017 y/o 2018) de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
5	El futuro contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, el número de galones suministrados, y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del supervisor del contrato.		
6	El Futuro contratista se compromete a anexar junto a la factura, relación de todos los recibos expedidos por tanqueada y copia de los mismos y certificación original del pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por el Representante Legal y/o revisor fiscal en este último caso anexar copia tarjeta profesional documento de identidad.		
7	El Futuro contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustible para el mes correspondiente. Así mismo el futuro contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional y a mantener el descuento ofrecido por Kilogramo.		
8	El Oferente deberá presentar certificación de la Entidad que corresponda referente al control de medida de los surtidores de gas que posee el carro tanque, no mayor a un año		
9	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus vehículos, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
10	Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.		
11	**CLAUSULA AMBIENTAL:** "El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todo los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental. Lo anterior será evaluado por el supervisor del contrato y se determinará su cumplimiento para lo cual el evaluador podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.		
12	El futuro contratista deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su mando en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, igualmente se compromete a que sus empleados usen el debido equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad.		
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
14	El oferente se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.		
15	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
16	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		

	(SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, emitiendo la respectiva certificación del compromiso.		
17	El futuro contratista deberá diligenciar y anexar el formato 1DT - FR - 0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros). Formulario No. 5.		
18	MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente **deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.**		

El oferente deberá indicar para el ítem, SI CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones exigidas.
Las anteriores exigencias son excluyentes por ítem, es decir, de no cumplirse con alguna de ellas o de no hacerse ninguna mención al respecto, será rechazada la propuesta.

PT RAMON RAMIRO REY VILLAQUIRAN
Responsable de Mantenimiento ESSUM

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD. **(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**
En mí calidad de Jefe de Almacén de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia no existe el bien a suministrar, según la especificaciones Técnicas el Gas Propano (GLP) para la calefacción de la piscina del Casino de Oficiales y, siendo la única forma de resolver la necesidad mediante la contratación de los bienes y/o servicios. Firma, Intendente **HORACIO ALEXANDER QUITIAN ALFONSO** Jefe Almacén Intendencia ESSUM

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

2	1	**NUMERO**
ESPECIFICO	ESPECIFICO	**CLASE**
EXTERNO	EXTERNO	**FUENTE**
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	**ETAPA**
OPERACIONAL	OPERACIONAL	**TIPO**
RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL ELEMENTO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS LOGISTICOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	**DESCRIPCIÓN**
NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACION DE OFERTA	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**
2	2	**PROBABILIDAD**
2	4	**IMPACTO**
4	6	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
BAJO	ALTO	**CATEGORÍA**
ENTIDAD	ENTIDAD ESTATAL	**A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO**
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN OFERTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS**
1	1	**PROBABILIDAD**
1	2	**IMPACTO**
2	3	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
BAJO	BAJO	**CATEGORÍA**
SI	SI	**AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
SUPERVISOR DE LACEPTACIÓN OFERTA	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	**PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**
ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**
TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**
INFORMES DE SUPERVISIÓN	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**
DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	EN ACEPTACIÓN OFERTA	**PERIODICIDAD CUANDO**

4	3
General	General
Externo	Externo
Selección	Selección
Económico	Operacionales
EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA
DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO
2	2
3	3
5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio
Entidad Estatal	Contratista
EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR (COMITÉ)
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal
DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	DESDE EL ACTA DE CIERRE
HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS
CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA
DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN